

Circular No. 2515/02/Is.
Exp. 8807/02.

Montevideo, 5 de agosto del año 2002

Sr. Director o Jefe de.....
.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión No.44 de fecha 31 de julio del año 2002, dictó la siguiente Resolución:

VISTO: La promulgación de la ley N° 17.482 por parte del Poder Ejecutivo, que designa al Liceo No.48 de Montevideo con el nombre "BERNARDO PRUDENCIO BERRO"

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

RESUELVE:

Dar a publicidad la citada Ley del Poder Ejecutivo.

Vó.: R.


Dr. Mariano Erro Sarli
Secretario General

//

Poder Legislativo

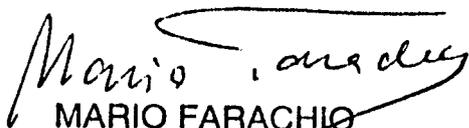
L E Y N° 17.482

El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,

Decretan

ARTICULO UNICO.- Designase "Bernardo Prudencio Berro" al Liceo N° 48 de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 8 de mayo de 2002.


MARIO FARACHIO
Secretario


ALEJANDRO ATCHUGARRY
Presidente